



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2019-512
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KAREN JULIETH CASTAÑO BOTERO
DEMANDADO:	JUAN HARBY MOTTA POLANIA

Sería el caso reconocerle personería para que represente a la parte actora al estudiante **CRYSTIAM DAVID RIOS MORA**.

Sin embargo, el estudiante no arrió la autorización otorgada por el consultorio jurídico, de conformidad con el párrafo 2° del artículo 30 del Decreto 196 de 1971, en consecuencia se niega lo solicitado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp